

EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

## SECRETARIA GENERAL

#### **ACTA SESION ORDINARIA Nº 07- 2023**

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, a los veinte y ocho días del mes de junio del año dos mil veinte y tres, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal; el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, las señoras Concejalas; Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada, los señores Concejales; Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura y aprobación del Orden del día. 2.-Aprobación del Acta anterior 3.- Conocimiento del Oficio Nº 02551, de fecha 15 de junio del año 2023, emitido por la Procuraduría General del Estado, en respuesta a la consulta elevada mediante oficio Nº GADML-A-2023-035-OF, de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto. 4.- Análisis y resolución en primer debate del Proyecto de Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza que Regula la Distribución Económica del Presupuesto Participativo a Nivel Territorial y Sectorial en el Cantón Loreto. 5.- Análisis y resolución en primer debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto. 6.- Análisis y resolución referente al Informe Nº 001-COM-TTM-2023, presentado por la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, suscrito por el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, quien la Preside y las Concejalas. Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada, vocales. 7.- Clausura. DESARROLLO. Interviene el Alcalde y expresa: "señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; presente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; presente: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; presente: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; presente: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; presente: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; presente. Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión; interviene el Alcalde: "Señores Concejales y Concejalas, gracias por su presencia a esta sesión tenemos temas importantes que tratar y se espera su activa participación, con ello dejo instalada la sesión siendo las 10H17 minutos. Continúa el Alcalde; "Secretario proceder con los puntos del Orden del día". Se acata la disposición: 1.- Lectura y aprobación del Orden del día: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, expresa; "En consideración el orden del día señores Concejales y Concejalas". Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua, y manifiesta: Hemos concluido y presentado el Informe de la Comisión referente al tema que está causando preocupación en la ciudadanía como es el tema de la instalación de los dispositivos inteligentes, radares impulsado por la Mancomunidad de Tránsito y para realizar el análisis y tomar resoluciones, propongo se incluya en el orden del día. Apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y Califica la Propuesta. Con ello califica la propuesta. Por lo que el Alcalde dispone la votación: Se procede y resulta lo que sigue: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; a





EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

## SECRETARIA GENERAL

favor. Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; a favor. Concejal Doris Lorena Urapari Encalada; a favor. El Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; a favor. Receptada la votación y en base a lo estipulado en la normativa legal pertinente explícitamente el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; RESUELVE: Insertar como numeral 6.- Análisis y resolución referente al Informe Nº 001-COM-TTM-2023, presentado por la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, suscrito por el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, quien la Preside y las Concejalas, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada, vocales. Con lo tratado. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: Al no existir más propuestas sobre el orden se considera definido, por lo que propongo aprobar, apoya la moción el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta. Con ello el Alcalde dispone la votación: Se procede y resulta lo que sigue: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; a favor. Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; a favor. Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; a favor. El Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; a favor. Receptada la votación y en base a lo estipulado en la normativa legal pertinente, explícitamente el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; RESUELVE: Artículo uno.- Aprobar el Orden del día, insertando como numeral 6.- Análisis y resolución referente al Informe Nº 001-COM-TTM-2023, presentado por la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, suscrito por el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, quien la Preside y las Concejalas, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada, vocales. Interviene el Alcalde y dispone "continuar el orden del día: se procede: 2.-Lectura y aprobación del Acta Anterior. El Alcalde dispone; "Secretario General, proceda con lo correspondiente", se cumple el procedimiento respectivo. Con lo acontecido. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari y expresa: Estando conforme con el acta en tratamiento propongo aprobar, apoya la moción la Concejala Magali Pacheco Borja y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación; se procede con lo dispuesto y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; a favor. Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; a favor. Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; a favor. El Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. tomada la votación y en base a lo estipulado en la normativa legal pertinente, particularmente el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; RESUELVE: Artículo uno.- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 6-2023, efectuada el miércoles 21 de junio del año 2023, sin observaciones. Artículo dos.- Disponer al Secretario General proceda al respectivo trámite para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde y dispone al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. Se procede con lo dispuesto: 3.-Conocimiento del Oficio Nº 02551, de fecha 15 de junio del año 2023, emitido por la Procuraduría General del Estado, en respuesta a la consulta elevada mediante







EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESC

## SECRETARIA GENERAL

oficio Nº GADML-A-2023-035-OF, de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto. Para tratamiento del presente numeral, el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, dispone que por Secretaría se de lectura al Oficio Nº 02551, de fecha 15 de junio del año 2023, emitido por la Procuraduría General del Estado. Culminada la lectura interviene el Alcalde y manifiesta "Recibida la respuesta de la consulta, constatamos que siempre hemos actuado apegados a la Ley e integrando a todos los Concejales y Concejalas, especialmente en las comisiones permanentes del Concejo, con ello solamente nos queda seguir trabajando, dando cumplimiento efectivo a nuestras atribuciones y pensando siempre en el beneficio colectivo de nuestra población de Loreto. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: Una vez revisado el documento, menciona puntualmente de la autonomía política que gozan los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las atribuciones de los concejos municipales para conformar las comisiones, en ese sentido considero que la respuesta que nos ha emitido el Procurador ratifica esa voluntad que tuvo el Concejo anterior de haber elaborado una ordenanza la cual está vigente hasta hoy en día, en la cual si había consideraciones acerca del articulo 57 y 327 del COOTAD, sin embargo fue un planteamiento mío personal hacer la consulta respectiva porque todavía no estábamos seguros de la correcta aplicación de los mencionados artículos, considero que con esta respuesta ha dejado a nuestra facultad que lo dice la Ley que nosotros normemos nuestra propia institución, tenemos nuestra Ordenanza que estaría en nosotros trabajar con la misma o reformarla, de hecho en el orden del día consta la reforma de la Ordenanza para trabajar en ello, eso no más señor Alcalde, agradecerle por su puesto que de manera democrática y transparente se eleven las consultas sobre los temas que tengamos inquietudes los miembros del Concejo Municipal. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y expresa: está claro el informe que emite la Procuraduría. ello ratifica que la institución Municipal goza de autonomía y podemos normar con las respectivas ordenanzas, la respuesta a despejado las dudas por lo que estoy conforme con lo actuado y propongo dar por conocido el oficio recibido. Pide el uso de la palabra la concejala Doris Urapari y manifiesta: yo creo que ha sido muy oportuna y a tiempo la respuesta que nos ha dado el Procurador General del Estado, donde gueda despejadas ciertas dudas y nos ratifica que debemos actuar siempre apegados a la Ley y a nuestras ordenanzas, entonces nos queda el trabajo de reformar la Ordenanza, la misma que gracias al trabajo de la compañera Magali Pacheco, ya ha sido presentada para el tratamiento respectivo. Solicita la palabra el concejal Héctor Ashanga y expresa: con esta consulta que hemos realizado y recibido la respuesta queda evidente que debemos poner mayor atención en la reforma de las ordenanzas, porque existen varias ordenanzas que no están acorde a las actualizaciones de la constitución y la Ley. entonces la respuesta está clara y nos queda el arduo trabajo de actualizar las ordenanzas. Con lo acontecido y en cumplimiento a lo estipulado en la normativa legal pertinente, particularmente el articulo 57 literal t del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; RESUELVE: Articulo uno .- Dar por conocido Oficio Nº 02551, de fecha 15 de junio del año 2023, emitido por la Procuraduría General del Estado, en respuesta a la consulta elevada mediante oficio Nº GADML-A-2023-035-OF, de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto. Artículo dos.- Disponer al





EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

#### SECRETARIA GENERAL

Secretario General el trámite legal correspondiente. Interviene el Alcalde y dispone: Secretario, continuar con el orden del día. Se cumple lo dispuesto: 4.- Análisis y resolución en primer debate del Proyecto de Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza que Regula la Distribución Económica del Presupuesto Participativo a Nivel Territorial y Sectorial en el Cantón Loreto. El Alcalde interviene y manifiesta: En consideración señores Concejales y Concejalas el punto en tratamiento. Pide la palabra la concejala Doris Urapari Encalada y solicita que el Procurador Síndico explique referente al informe que se presenta conjuntamente con el proyecto de Ordenanza. El Alcalde dispone al Procurador Síndico el cumplimiento de lo solicitado. El profesional en derecho Doctor Héctor Bolívar Pico expresa: En referencia al tema materia de análisis, de parte del señor Alcalde se había remitido al área Jurídica un pedido del área Financiera y Participación Ciudadana conjuntamente con Planificación para que emita un pronunciamiento respecto del tema de los presupuestos participativos, en ese tema se había conversado extraoficialmente con su autoridad señor Alcalde y los señores Concejales respecto de mantener o no la Ordenanza que está vigente, en ese sentido se ha emitido un informe que está contenido en el oficio Nº GADML-A-2023-025-OF, en el cual se está haciendo conocer cuál es el pronunciamiento legal respecto de la forma como ha sido distribuido el presupuesto municipal y claramente ahí se señala las normas legales que han estado siendo inobservadas al momento de realizar ese tipo de distribución, porque se ha confundido lo que es la Participación Ciudadana, lo que es el Presupuesto Participativo, en una distribución inequitativa de recursos, el presupuesto es participativo según lo establece 238 y 241 del COOTAD y 67 de la ley Orgánica de Participación Ciudadana, contando con la participación de la instancia acreditada para el caso, en el Cantón Loreto está legalmente reconocida la Asamblea Local Ciudadana que son quienes deben intervenir con su participación en la elaboración del presupuesto, no como se lo ha venido realizando de forma inequitativa, incluso con porcentajes que no tienen mayor validez legal. En ese sentido se ha presentado el Proyecto de Ordenanza Derogatoria, en la cual se está derogando la Ordenanza que regula la Distribución Económica del Presupuesto Participativo a nivel territorial y sectorial en el Cantón Loreto. Dentro de la parte considerativa hay un análisis bastante detenido que sustenta legalmente el proyecto. Solicita la palabra la concejala Magali Pacheco Borja y expresa: "Revisado los documentos de sustento sobre el orden del día, efectivamente el análisis Jurídico, el análisis Financiero, correctos apegados a la Ley, de acuerdo a mi criterio, sin embargo si me gustaría señor Alcalde, más bien quisiera saber de parte suya, por qué por supuesto sus decisiones están motivadas en el asesoramiento jurídico, incluso se adjunta el análisis del departamento de Participación Ciudadana, también del departamento Financiero, cómo han hecho el análisis de estos porcentajes que se venían asignando a través de nuestra Ordenanza, sin embargo al venir también de una propuesta suya, porque entendamos la forma de distribución de los presupuestos participativos tienen un aspecto especial que se le denomina voluntad política, en este caso, entonces quisiera saber si su plan de desarrollo, entiendo, no podemos obviar la Ley, más bien para tranquilidad de la ciudadanía de Loreto, que se pueda explicar bien desde su perspectiva como máxima autoridad, cuál es su visión de desarrollo y que la ciudadanía sepa que va a estar integrada a sus decisiones, en ese sentido señor Alcalde, nosotros como sus compañeros del Concejo Municipal estamos con la predisposición de







EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

## SECRETARIA GENERAL

normar este aspecto a través de esta Ordenanza en la que efectivamente se aplicaba de manera inequitativa cómo lo han manifestado en el informe, yo sí considero que en la parte dónde se asignaba un porcentaje a las organizaciones de base como son mesas de participación, en ese sentido sí ese capital de alguna manera en varios casos se convirtió en capital semilla que ellos necesitaban para alguna actividad, lo digo porque me preocupa bastante de cómo lo va a tomar la ciudadanía, esta determinación que sí está fundamentada, que sepan que se ha hecho un análisis exhaustivo de acuerdo a la Lev. pero para tranquilidad de la ciudadanía que sepan que estarán considerados dentro del presupuesto general el que aún no hemos aprobado y también desde la parte jurídica hacer un análisis de qué la parte del presupuesto participativo debería estar mejor ampliada más sustentada en la Ordenanza de Participación Ciudadana, porque la he revisado y no contempla criterios de presupuestos muy ampliados, precisamente porque el Concejo anterior tenía una Ordenanza específica para la distribución del presupuesto participativo, sí esta vez derogamos la Ordenanza del presupuesto participativo, habría que ampliar aún el proceso de participación de la ciudadanía en nuestra Ordenanza de Participación Ciudadana, se presenta aquí la necesidad de la reforma de la Ordenanza antes mencionada entorno a la elaboración del presupuesto, consideraciones que por supuesto las tomaremos en la reforma antes señalada. Interviene el Alcalde y expresa: Sí bien es cierto que se refleja una preocupación suya y de la ciudadanía, pero también la ciudadanía debe estar consciente en lo que se propone mi plan de trabajo, plan de trabajo, como les decía es un plan de trabajo muy integral en la que he tomado en cuenta a todos los sectores, si bien es cierto que se aplicaba en la Ordenanza del presupuesto participativo en donde que se disponía del 20% del presupuesto general, el llamado entonces la ciudadanía que tiene que ir concientizándose que no hay dos presupuestos dentro del Gobierno Municipal, el presupuesto participativo se convierte en dos instancias, las mismas ya estamos conformando, una de ellas es el Consejo de Planificación, el cual lo integran un representante de los Gobiernos Parroquiales, representantes de la participación ciudadana, representante del Legislativo entre otros. otra instancia es la Asamblea Ciudadana Local que tiene que emitir la resolución de conformidad, entonces son esas dos instancias, y con esto quisiera decirle al pueblo y sí, es una iniciativa mía, que por la experiencia que tengo dentro de la administración del municipio son ocho años y no hemos tenido resultados, lo ratifico señores Concejales y a la ciudadanía no hemos tenido resultados. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla y manifiesta: por la experiencia que se ha tenido en la junta parroquial, se puede certificar que en realidad los presupuestos participativos no han dado resultado, no se ha dado cumplimiento de los presupuestos, de las metas en sí, para resolver los problemas grandes qué tienen las comunidades, los rubros son muy pequeños que no llega a sustentar una meta grande que las parroquias necesitan, ese ha sido el problema que se ha presentado, las comunidades muchas veces se dividen cantidades de 5.000. de 10.000, que no se han cumplido, justamente porque el rubro es muy pequeño. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: los presupuestos participativos, como usted lo menciona, si se divide la cantidad para todas las comunidades quedan cantidades muy pequeñas y con ese presupuesto, un buen proyecto, por ejemplo de un sistema de agua, no se puede ejecutar, esa es la razón también, por lo que el día de hoy existe desabastecimiento de los servicios básicos como





EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

#### SECRETARIA GENERAL

es el agua, me refiero al sistema de agua de la parroquia San José de Dahuano, haber para dar solución al problema se requiere un presupuesto mayor a 250.000 USD y en el presupuesto nos asignan 90.000 USD para toda la parroquia, entonces ni asignando toda la cantidad alcanza para cubrir una necesidad básica, entonces claramente es mejor trabajar con el presupuesto general y asignar los recursos suficientes para ejecutar la obra y dar solución a los problemas del líquido vital que se presentan años tras años, entonces considero que sí se debería aplicar otras metodologías de distribución del presupuesto, tomando en cuenta las competencias que tiene el GAD Municipal que son los servicios básicos y ello no se puede dar solución con rubros muy bajos, de igual manera considero que se debe socializar a la ciudadanía para mejor comprensión. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta: referente al presupuesto participativo, le doy la razón, por la experiencia que yo he tenido como presidente de la junta parroquial, no ha dado fruto los presupuestos participativos, con ello hay que tomar medidas, cómo va ser ahora la distribución, en la cabecera cantonal, con sus barrios, juntas parroquiales, en las comunidades, conociendo claro nuestras competencias. Me gustaría que la distribución se la realice considerando la población existente en cada una de las parroquias y comunidades. Pide el uso de la palabra la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y expresa: he escuchado detenidamente su criterio señor Alcalde, es verdad, es preocupante lo del presupuesto participativo, en cierto modo se ha venido distribuyendo para ciertos proyectos qué se podrían denominar pequeños, pero nunca se ha dado seguimiento técnicamente, siempre les han dado el presupuesto y los han distribuido y se han gastado y nadie ha dado seguimiento a esto, no hay ningún técnico que diga está bien, y como todos conocemos, creo que el servicio de agua potable carecemos todos los sectores del cantón y las comunidades, yo siempre he tomado en consideración, esta obra es muy buena pero me gustaría señor Alcalde que así mismo informe a la ciudadanía para tomen en consideración, cómo dice usted que ya ha socializado en las comunidades y yo creo que ellos van a entender esta situación, apoyándoles en proyectos como son del agua potable para las comunidades y para el cantón o para la ciudad, yo creo que va a ser una obra muy buena porque el líquido vital es la base principal para el ser humano y sustento para cada una de las familias, entonces de acuerdo a esto, a mí también me gustaría que este proyecto de esta Ordenanza que está por derogarse, sí se pase a la Comisión de Legislación, para que sean quienes analicen conjuntamente con el Procurador Síndico, el señor Financiero y alquien más que pueda aportar técnicamente, con ello propongo aprobar en primera instancia y remitir a la Comisión de Legislación para el procedimiento respectivo. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y señala: estaba revisando el informe del señor Financiero en cuánto a la aprobación del presupuesto de este año, nos dice ahí de qué alrededor de 529.000 USD, es para inversión en este año y si se dice que el presupuesto participativo es de alrededor de 700.000 entonces este año no se va a poder distribuir el presupuesto participativo porque no existe la cantidad suficiente, con estos antecedentes se debería también socializar a la instancia de participación ciudadana, para que conozcan ellos la situación presupuestaria, estoy de acuerdo que pase a la Comisión para que hagan el respectivo análisis, con todos los actores qué hacen la participación ciudadana, a fin de que la ciudadanía conozca que va a ser otra forma de participación, con valores que sean suficientes para importantes obras, porque







EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESC

## SECRETARIA GENERAL

existen las necesidades pero los recursos del presupuesto participativo no alcanzan para las obras que se quiere priorizar. Con ello, apoyo la moción de que se remita a la comisión de Legislación. Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y manifiesta: he escuchado su planteamiento, referente al presupuesto participativo, de igual manera se ha escuchado a los concejales que tienen experiencias en sus parroquias, los cuales también manifiestan que no se ha solucionado las necesidades con los rubros del presupuesto participativo, como lo menciona el señor Alcalde, razones sobran para plantear la derogatoria de la Ordenanza de presupuesto participativo y con ello ajustarse al plan de trabajo, qué es enmarcarse en los servicios básicos cómo es el agua, que es un problema de mucho tiempo en nuestro cantón, en la modalidad que se quiere aplicar, entiendo que van a tener la oportunidad de participar las comunidades, las organizaciones sociales, para conocer en qué se van a invertir sus presupuestos, como legisladores y fiscalizadores, tenemos el deber de trabajar apegados a la Ley para que el presupuesto se distribuya de forma equitativa, señor Alcalde cuente con nuestro apoyo, yo sé que en su plan de trabajo está la decisión de mejorar los servicios básicos, los temas de saneamiento ambiental, entre otros que son competencia exclusiva del Gobierno Municipal, me siento complacida por escuchar su posición firme de trabajar de una manera responsable en beneficio de nuestros habitantes. Agotado el análisis, interviene el Alcalde y autoriza someter a votación la única moción, presentada por la Concejala Marisol Tanguila Bermeo, de aprobar en primera instancia y remitir a la Comisión de Legislación, para que cumplan el procedimiento correspondiente, realicen el análisis suficiente con el apoyo de la parte técnica- legal y presente el Informe que servirá de sustento para mejor resolver en la sesión que para el efecto se cumpla. La moción contó con el respaldo del Concejal Héctor Ashanga Shiguango. Se procede con lo dispuesto y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; a favor de la única moción. Concejala Magali Pacheco Borja; a favor de la única moción. Concejal Leonardo Puraquilla Cejua; a favor de la única moción: Concejala Marisol Tanguila Bermeo; a favor de la única moción. Concejala Doris Urapari Encalada; a favor de la única moción. El Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; a favor de la única moción. Tomada la votación y en base a lo estipulado en la normativa legal pertinente, de forma explícita los artículos 60 literal n) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; RESUELVE: Artículo uno.- Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza que Regula la Distribución Económica del Presupuesto Participativo a Nivel Territorial y Sectorial en el Cantón Loreto. Artículo dos.- Remitir a la Comisión de Legislación del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, para que cumplan el procedimiento correspondiente. realicen un completo análisis, con el respaldo de la parte Técnica- Legal y presenten el informe motivado, que servirá de sustento para el tratamiento en segundo y definitivo debate que para el efecto se convoque. Artículo tres. Disponer al Secretario General, ejecute el trámite que corresponda para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. 5.- Análisis y resolución en primer debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto. Interviene el Alcalde y manifiesta en consideración señores Concejales. Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari









EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

#### SECRETARIA GENERAL

Encalada y manifiesta: he analizado detenidamente el proyecto de Ordenanza y considero que debe contar con un pronunciamiento legal, por lo tanto mi sugerencia es remitirla al departamento Jurídico para que elabore y presente un informe, en dicho informe debe definirse si se trata de una reforma a la Ordenanza o es una Ordenanza sustitutiva, entonces, ese mi planteamiento o de existir otros criterios, estamos para el análisis, existen algunos aspectos que ya están regulados en la nueva reforma del COOTAD qué hace poco tiempo está publicada, para ser precisos en lo que refiere al periodo de Vicealcaldía, ya está regulado en la reforma del COOTAD que es de dos años, este y otros aspectos, pienso que requieren mayor atención de forma legal, para contar con una buena herramienta que rija el funcionamiento del Concejo Municipal. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y expresa: La Ordenanza ha sido presentada al Concejo Municipal, por lo tanto, cumpliendo el procedimiento parlamentario, se debería enviar a la Comisión de Legislación, para que ellos con sus atribuciones, inviten al Procurador Síndico, y los técnicos que corresponda, para definir la Ordenanza, entonces esa sería mi propuesta de remitir en a la Comisión de Legislación del Concejo Municipal, para cumplir el respectivo procedimiento. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: primero felicitar a la compañera Concejal Pacheco, por la iniciativa de presentar el proyecto de Ordenanza, concuerdo con el compañero Concejal Puraquilla, que se debe cumplir el respectivo procedimiento, y dentro de la Comisión nosotros como Concejales, poder realizar también nuestros aportes, existen atribuciones de cada Comisión que deben irse definiendo de la mejor manera en la Ordenanza. Interviene el Alcalde y dispone el pronunciamiento del Procurador Síndico, Doctor Héctor Bolívar Pico. El mismo que manifiesta: Visto que se trata de una herramienta mediante la cual se va a llevar adelante el funcionamiento del Concejo Municipal, yo me permitiría recomendarles con el mayor y más grande respeto de la señora Concejala proponente de la Ordenanza, que previo a la aprobación en primera instancia qué haya una formulación de un cuerpo normativo en dónde realmente se defina si lo van a sustituir o la van a reformar, por qué aquí no se sabe qué parte le reforman, no se sabe qué parte le sustituyen y más adelante varias partes siguen manteniendo el mismo texto actual de la Ordenanza, es decir, no se conoce señor Alcalde realmente cuál es la propuesta qué hay aquí, entonces por eso yo me permito recomendarles a ustedes qué en esta sesión todavía no aprueben en primera instancia porque en definitiva no hay un proyecto para aprobación en primera instancia, vuelvo y repito definan primeramente ustedes a la interna o lo van a sustituir o lo van a reformar, Tienen que tomar en cuenta que si lo van a reformar tienen que después disponer que se haga la codificación de la Ordenanza inicial con las reformas, porque me parece que esta tiene ya una reforma, y otra de las recomendaciones, si el cuerpo de la Ordenanza va a ser reformado más allá de un 30% es preferible hagan una sustitutiva y con eso ustedes van a contar con un solo cuerpo normativo y no con un original y dos reformas. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta: me ratifico en mi propuesta de que se remita a la Comisión para que realicen el análisis pertinente y se defina qué Ordenanza corresponde. Pide la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y señala: concuerdo todo el pronunciamiento de los señores Concejales, cómo conocedores del procedimiento que se debe cumplir, en ese sentido apoyar la propuesta del compañero Concejal Puraquilla de remitir a la Comisión, como una forma también de ganar tiempo







EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

## SECRETARIA GENERAL

en la definición de la Ordenanza que rige nuestro Concejo Municipal, con ello manifestar que en la Comisión, estaremos abiertos a todos los aportes que sean necesarios para concluir con una buena herramienta legal que norme nuestro funcionamiento. Agotado el análisis, interviene el Alcalde y autoriza someter a votación la única moción, que presentó el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua, de remitir a la Comisión de Legislación del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, para que cumplan el procedimiento correspondiente, realicen el análisis suficiente, con el apoyo de la parte técnica- legal y presenten el informe correspondiente, acompañado del Proyecto de Ordenanza que amerita, para tratamiento en el pleno Legislativo Municipal, la moción contó con el apoyo del Concejal Héctor Ashanga Shiguango. Se procede con lo dispuesto y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; a favor de la única moción. Concejala Magali Pacheco Borja; a favor de la única moción. Concejal Leonardo Puraquilla Cejua; a favor de la única moción: Concejala Marisol Tanguila Bermeo; a favor de la única moción. Concejala Doris Urapari Encalada; a favor de la única moción. El Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; a favor de la única moción. Tomada la votación y en base a lo estipulado en la normativa legal pertinente, de forma explícita los artículos 60 literal n) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto: RESUELVE: Artículo uno.- Remitir a la Comisión de Legislación del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, para que cumplan el procedimiento correspondiente, realicen el análisis suficiente, con el apoyo de la parte técnica- legal y presenten el informe correspondiente, acompañado del Proyecto de Ordenanza que amerita, para tratamiento en el pleno Legislativo Municipal. Artículo dos. Disponer al Secretario General, ejecute el trámite que corresponda para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. 6.- Análisis y resolución referente al Informe Nº 001-COM-TTM-2023, presentado por la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, suscrito por el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, quien la Preside y las Concejalas, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada, vocales. Para tratamiento del presente numeral el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita el uso de la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta: En la reunión que se llevó a cabo para analizar el tema la misma que contó con la presencia de todos los técnicos y del Procurador Síndico, se realizó el respectivo análisis llegando a las respectivas conclusiones y recomendaciones, cabe resaltar que para el desarrollo de este tema, jugó un papel muy importante nuestro asesor legal, debido a qué es un asunto de alta complejidad, el informe está motivado y detallado de acuerdo a la Ley, el mismo que solicito al Procurador Síndico realizar la debida explicación de acuerdo a los términos legales. Bajo autorización del Ejecutivo, el Doctor Héctor Bolívar Pico, expresa: En efecto señor Alcalde, señoras Concejalas, señores Concejales, fui convocado para la sesión de la Comisión, en la cual se iba a tratar el tema específicamente de la situación actual de la mancomunidad, sesión realizada el día 19 de junio del presente año, en la cual se trató el , tema referente a la realidad actual de la Mancomunidad, dentro de aquello se trataron varios aspectos, entre ellos, pues el hecho de que en la Mancomunidad hay algunas denuncias de ex servidores que ha sido desvinculados, hay un caso de una ex servidora que ha sido desvinculada estando en estado de gestación, lo cual pues, se entendería





EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

#### SECRETARIA GENERAL

que a lo mejor presumiblemente una violación a derechos, en ese contexto pues la Comisión está recomendando al señor Alcalde para que se haga un exhorto al señor Presidente del Directorio para que se disponga al Gerente General y que se procure la solución inmediata a esos problemas, que pueden generar situaciones de orden legal, dentro del ámbito laboral, también fue analizado el tema de la renovación del Directorio, ya que el actual Directorio hasta donde conocemos de acuerdo a la información hoy se mantiene en funciones el mismo Presidente que fue nombrado hace ya más de dos años, es decir el presidente actual estaría en funciones prorrogadas, en la reunión que tuvimos señor Alcalde hace días atrás, manifestaron que van convocar para la renovación del Directorio pero parece que no se ha dado señor Alcalde, en ese caso la Comisión igualmente le está haciendo una recomendación a usted señor Alcalde, para que se haga un exhorto al señor Presidente del Directorio y se pida que el menor tiempo posible se convoque a la sesión para la renovación del Directorio. Otro de los temas que se trató ahí dentro de la sesión del de la Comisión es referente a la aplicabilidad de la resolución que había tomado en su debido momento el Consejo Municipal, el cinco de enero del año 2023, ahí es donde el Consejo resuelve, hacerle el exhorto al Alcalde en funciones a esa fecha para que inicie el proceso de separación de la Mancomunidad, pero como se hizo el análisis dentro de la Comisión, es una resolución carente totalmente, tanto en la parte considerativa, en la parte resolutiva, carece de fundamento legal, no se cita absolutamente nada ahí, solamente se hace referencia de que el Presidente a esa fecha ha solicitado una licencia y como es lógico asume la Vicealcaldesa, la misma que asume las funciones temporales de la Presidencia de la Mancomunidad, entonces ahí le están exhortando al Alcalde de Loreto que sea él como vicepresidente, quien asuma esas funciones y que luego procedan a la separación. Por otro lado el tema de que al ser solamente dos municipios que en el momento se encuentran mancomunados, asociados con sociedades, como se le quiera llamar, hay que tomar en consideración que al retirarse cualquiera de ellos también estaría desapareciendo la asociatividad y tendrían que entrar en un proceso de liquidación de la Mancomunidad, entonces prácticamente en ese momento hay que tomar en cuenta también que de ser así, tendría que el Municipio asumir con todos los costos que demandaría esa separación, porque así lo determina la normativa interna, entonces eso es un tema que debe ser analizado muy bien dentro del órgano legislativo municipal, para primeramente tener bien Claro ese tema que no vaya a correr ningún riesgo el continuar prestando el servicio acá a la ciudadanía loretana, eso es lo que se había recomendado al menos de parte del área Jurídica a los señores integrantes de la Comisión, entonces en ese sentido se ha hecho también la recomendación para que se vaya tomando en consideración esa situación es decir no es así tan fácil de decir ya tiene que se tiene que separar y nada más son solamente dos asociados en caso de salir uno, tácitamente entra un proceso de disolución y liquidación. El otro tema que también fue tratado, fue discutido ahí, es el tema del de la instalación de los dispositivos inteligentes para el control de velocidad, como ustedes ya conocen existe un contrato que ha sido firmado por el actual Presidente cuando estaba todavía en funciones del anterior periodo administrativo, es decir es firmado el 12 de mayo del año 2023, por 10 años para la colocación de los dispositivos de control de tránsito. Entonces ahí la recomendación es que se solicite la suspensión del plazo hasta que se realice la respectiva socialización a la ciudadanía y ellos muestren la conformidad. Solicita la







EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESC

## SECRETARIA GENERAL

palabra el Concejal Leonardo Puraquilla y manifiesta: Le agradezco Doctor por su trabajo arduo, la verdad me hacía mucha falta términos jurídicos apagado a la Ley y motivados. hemos elevado el informe aquí esta las recomendaciones compañeros Concejales, quiero manifestarles que uno de los aspectos más importantes, desde que constituyó la Mancomunidad es que hasta el momento el Alcalde de Loreto, no ha asumido la Presidencia de la Mancomunidad, solo ha sido dominado por la Municipalidad de Aquarico y sabiendo que está ubicada en nuestro Cantón Loreto, y además el Estatuto manifiesta en su artículo 11 que debe ser cada dos años, bueno comprende también la reelección pero también dice que tiene que ser rotativo algo que no ha sucedido porque no se ha dado la oportunidad al cantón Loreto, entonces en el informe se está mencionando que de manera inmediata se pida al Presidente de la Mancomunidad convoque a sesión para el cambio del Directorio, este y otros son los pedidos y queda a criterio de los compañeros concejales para el análisis. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga y manifiesta: En el caso que manifiesta que nosotros no constamos en el estatuto, entonces la separación no afectaría en nada a nuestra institución. El Jurídico responde, no está dentro del estatuto orgánico pero si está firmada la adenda modificatoria en la cual se integra al cantón Loreto y está debidamente firmada y registrada en el Concejo Nacional de Competencias. Solicita la apalabra la Concejala Doris Urapari y manifiesta: Considero que se debe solicitar que la Presidencia asuma el Alcalde de Loreto para dentro de ello se realice un análisis profundo de la separación de la Mancomunidad tomando en cuenta los servicios que presta a la ciudadanía los mimos que nos e pueden ver afectados entonces hay que analizar detenidamente todos los aspectos positivos y negativos que traería la disolución, tenemos que actuar de la manera más ágil para ir respondiendo a la ciudadanía que se encuentran con razón preocupados, incluso nos piden información que nosotros no disponemos, sin embargo tratamos de dar las mejores respuestas. Interviene el Alcalde y manifiesta: Estamos preocupados por el tema estamos actuando de manera oportuna pero tenemos que ser cautelosos, para ventaja tenemos un asesor jurídico que conoce ampliamente el desempeño administrativo municipal, entonces ese fortaleza estamos tomando acciones, se ha pedido la información y estamos recibiendo y dando el trámite correspondiente. incluso tenemos una respuesta referente a los problemas laborales que han suscitado por lo que solicito al Secretario dar lectura del oficio en respuesta. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga y expresa: por ser el Alcalde parte del Directorio de la Mancomunidad sería importante de que se solicite que todos los proyectos cumplan el respectivo procedimiento de socialización y consulta previa a la ciudadanía luego se suscriban los contratos y solicito señor Alcalde actué de manera inmediata en el cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe de la Comisión, en lo posible que se suspenda ese contrato hasta que socialicen y obtengan el consenso ciudadano y como Concejal no estoy de acuerdo con ese proyecto de radares. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco y manifiesta: Es muy lamentable lo que ha sucedido, que quede claro, que Loreto nunca olvide que clase de autoridad tuvimos en el periodo pasado, una completa negligencia, una irresponsabilidad tan grande que ha cometido el ex Alcalde René Grefa, al no asumir la responsabilidad que tenía como máximo representante de nuestro Municipio, haber evadido por cualquier motivo personal, institucional, el pueblo de Loreto no está para saber a qué intereses obedecía







EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

#### SECRETARIA GENERAL

el señor René Grefa, sin embargo al no asumir como por Ley le correspondía de acuerdo al estatuto la Presidencia del Directorio de la Mancomunidad de Transito, fue lo que ha propiciado este gran problema que nos ha heredado René Grefa, en esa sesión volvió a reelegirse o posesionarse el Alcalde de Aguarico, dolosamente me permito decir señor Alcalde señores concejales, me permito decir que dolosamente actuaron de esta manera a la sombra sin el conocimiento de la ciudadanía porque sabían que la gente no iba a estar de acuerdo. Con suficiente debate, Interviene el Alcalde y autoriza someter a votación la única moción presentada por el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, de acoger el informe de la Comisión y exhortar al Alcalde exija el cumplimiento de las observaciones a excepción de los numerales 6, 8 y 9, dicha moción contó con el apoyo del Concejal Héctor Ashanga Shiguango. Se procede con lo dispuesto y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; a favor de la única moción. Concejala Magali Pacheco Borja; antes de consignar mi voto, manifiesto a la ciudadanía que estoy totalmente opuesta al proyecto de foto radares y como legisladores y fiscalizadores aremos todo lo humanamente posible para defender los derechos de la ciudadanía, con ello mi voto a favor de la única moción. Concejal Leonardo Puraguilla Cejua; a favor de la única moción: Concejala Marisol Tanguila Bermeo; a favor de la única moción. Concejala Doris Urapari Encalada; a favor de la única moción. El Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: a favor de la única moción. Tomada la votación y en base a lo estipulado en la normativa legal pertinente, de forma explícita los artículos 60 literal n) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; RESUELVE: Artículo uno.- Acoger el Informe Nº 001-COM-TTM-2023, presentado por la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, suscrito por el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, quien la Preside y las Concejalas, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada, vocales, a excepción de los numerales 6, 8 y 9 debido a que son derechos vigentes que requieren otros procedimientos. Artículo dos.- Exhortar al Alcalde del Cantón Loreto, Sr. Kleber Fabián Olalla Torres, como miembro del Directorio de la Mancomunidad Para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Aguarico y Loreto, exija el cumplimiento inmediato de las recomendaciones contempladas en el Informe Nº 001-COM-TTM-2023, presentado por la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, a excepción de los numerales 6, 8 y 9 que requieren otro tratamiento. Artículo tres. Ratificar la competencia de la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad, para que trate el tema del numeral 6 de las recomendaciones, respecto a una posible separación de la Mancomunidad, la misma que tendrá el apoyo del Procurador Síndico, Director Financiero y Director de Planificación, debiendo convocar a la Instancia Local de Participación Ciudadana; de considerarse necesario la Comisión podrá solicitar y contar con asesoramiento externo especializado. Artículo cuatro. Disponer al Secretario General, ejecute el trámite que corresponda para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Alcalde y manifiesta Secretario continuar con el siguiente punto. Se procede; 7.-Clausura.- Interviene El Alcalde; "señores concejales y concejalas, Hemos tratado puntos importantes en esta sesión y las resoluciones son en beneficio de nuestra







EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

#### SECRETARIA GENERAL

población, gracias por esos valiosos aportes, con esto dejo clausurada la sesión siendo las 13horas con 57 minutos de este miércoles 28 de junio del año 2023.

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres

ALCALDE DEL CANTON LORETO

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA

Prof. Héctor Ashanga Shiguango CONCEJAL Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA

Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua CONCEJAL

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA

Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona SECRETARIO GENERAL